

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 444-2024-GRA/GGR

Huaraz, 02 de agosto de 2024

VISTO:

El Informe Nº 773-2024-GRA/ORGRD de fecha 18 de julio de 2024, el Informe Legal Nº 502-2024-GRA/GRAJ de fecha 31 de julio de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencia y funciones de los Gobiernos Regionales, quienes tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, mediante Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Ancash de fecha 10 de julio de 2024, acordaron lo siguiente: "Por unanimidad, se aprobó el Plan de Simulacro Regional Multipeligro Vespertino – 2024";

Que, mediante Memorándum Nº 968-2024-GRA-GRPPAT/SGP de fecha 17 de julio de 2024, se realiza la modificación presupuestal por el importe de S/ 21,300.00 (Veintiún mil trescientos y 00/100 soles), solicitado a través del Informe N° 769-2024-GRA/ORGRD a fin de cumplir con las actividades operativas programadas de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Ancash;

Que, mediante Informe Nº 773-2024-GRA/ORGRD de fecha 18 de julio de 2024, la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Ancash señala que, cuenta con S/ 2,200.00 (Dos mil doscientos y 00/100 soles) en el clasificador 2.3.27.11 5 y con el importe indicado en la modificación presupuestal por el importe de S/ 21,300.00 (Veintiún mil trescientos y 00/100 soles) por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se llega al total de S/ 23,500.00 (Veintitrés mil quinientos y 00/100 soles), asimismo, concluyó que, con fines de cumplimiento a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 013-2022-PCM, que aprueba la ejecución de simulacros y simulaciones para los años 2022-2024, que además tiene carácter obligatorio, se cuenta con el Plan de Simulacro Regional Multipeligro Vespertino – 2024, para la ejecución de actividades de organización, ejecución y evaluación del Simulacro, por lo tanto este Plan sería ejecutado el día 15 de agosto de 2024 a las 15:00 horas y

es necesaria su aprobación mediante acto resolutivo, la misma que cuenta con Asignación Presupuestal en la Meta 0014 por un monto de S/ 23,500.00 (Veintitrés mil quinientos y 00/100 soles) para realizar las actividades de difusión de publicidad en programas de televisión y radio; afiches, banners y volantes, propaganda callejera; Conferencias y ágape para autoridades;

Que, el Plan de Simulacro Regional Multipeligro Vespertino 2024, enfocado al Sismo con repercusión de aluvión, movimientos en masa y tsunami, en ese sentido, el Gobierno Regional de Ancash tiene como objetivo fomentar la participación activa de la población y autoridades en acciones y tareas de Defensa Civil frente a peligros de desastres y asegurar su participación en la ejecución del Simulacro Multipeligro en la región Ancash;

Que, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica emite el Informe Legal N° 502-2024-GRA/GRAJ de fecha 31 de julio de 2024, opinando que, resulta procedente legalmente, la aprobación del "Plan de Simulacro Regional Multipeligro Vespertino – 2024", en atención al Informe N° 773-2024-GRA/ORGRD de fecha 18 de julio de 2024, emitido por la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres, y al Memorándum N° 968-2024-GRA-GRPPAT/SGP de fecha 17 de julio de 2024, expedido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash, para cuyo efecto se deberá emitir el acto resolutivo por el Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash;

Por lo que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 237 - 2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre de 2023, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el Plan de Simulacro Regional Multipeligro Vespertino - 2024, enfocado al Sismo con repercusión de aluvión, movimientos en masa y tsunami, el mismo que cuenta con un presupuesto de S/ 23,500.00 (Veintitrés mil quinientos y 00/100 soles), según el Informe N° 773-2024-GRA/ORGRD de la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** al Jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Ancash realice la ejecución de las acciones correspondientes para la difusión, implementación y aplicación del cumplimiento del Plan aprobado por la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - **INSTAR** al Jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Ancash, que para la rendición de cuentas del presupuesto solicitado, deberá presentar documentación debidamente sustentada con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, dentro del plazo de tres (03) días hábiles después de haber ejecutado el Plan de Simulacro Regional Multipeligro Vespertino - 2024, conforme los parámetros que establece el artículo de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15.

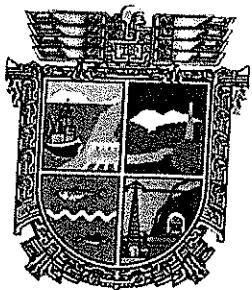
ARTICULO CUARTO. - **DISPONER** que el presupuesto indicado en el artículo primero deberá ser destinado exclusivamente para solventar gastos detallados en el artículo primero.

ARTICULO QUINTO. - **DISPONER** a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución a la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Ancash, para los fines correspondientes.

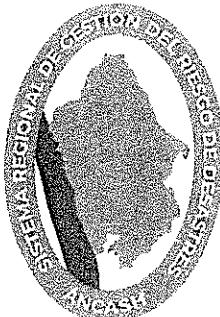
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ÁNCASH



OFICINA REGIONAL DE
GESTIÓN DEL RIESGO DE
DESASTRES



PLAN DE SIMULACRO REGIONAL MULTIPELIGRO - VESPERTINO

SISMO CON REPERCUSIÓN DE ALUVIÓN,
MOVIMIENTOS EN MASA Y TSUNAMI



2024

HUARAZ - ÁNCASH - PERÚ

INTRODUCCIÓN

El Perú se encuentra ubicado dentro del denominado "Cinturón de Fuego del Pacífico" y en las dos placas tectónicas, la Sudamericana y Nazca, en donde se produce el efecto de subducción, que ha provocado un gran número de sismos y aluvión de gran poder destructivo en la parte de nuestra región Áncash.

La Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, define la Gestión del Riesgo de Desastres como un proceso social cuyo fin último es la prevención y el control permanente de los factores de riesgo de desastres en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuestas ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, de defensa nacional y territorial de manera sostenible.



La Política Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres al 2050, aprobada mediante Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, establece como Objetivo Prioritario "Asegurar la atención de la población ante la ocurrencia de emergencias y desastres", para el efecto prevé como lineamiento "Mejorar la Capacidad de Respuesta en los tres niveles de Gobierno, con carácter inclusivo y de enfoque de género e intercultural", el mismo que establece como parte del servicio la capacidad de respuesta y la ejecución de simulacros en la gestión reactiva.



En ese marco, y en cumplimiento a la Resolución Jefatural N° D000058-2022-INDECI, que aprueba la Directiva N° D0000002-2022-INDECISEC GRAL, denominado "ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE SIMULACROS MULTIPELIGROS PARA LOS AÑOS 2022 – 2024", el cual dispone la realización del segundo Simulacro Multipeligro Vespertino, a llevarse a cabo el día jueves 15 de agosto de 2024, a las 15:00 horas, bajo tres escenarios en la zona costa de Áncash: Sismo con repercusión de Tsunami, Callejón de Huaylas: Sismo con repercusión de Aluvión y en la zona de los Conchucos incluidos las vertientes, Bolognesi y Ocros: Sismo con repercusión de Movimientos en masa.

Por lo antes expuesto, la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres, pone a disposición el presente "Plan de Simulacro Regional Multipeligro - Vespertino" para su implementación a través de las entidades del Sistema Regional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Ing. GASTONE RAFAEL MACEDO MENACHO
Jefe de la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres

I. FINALIDAD

Fortalecer las capacidades de coordinación, alerta, movilización y respuesta de las entidades integrantes del Sistema Regional de Gestión del Riesgo de Desastres mediante el desarrollo de un Simulacro Regional Multipeligro, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural, el mismo que tendrá lugar el jueves 15 de agosto del 2024, a las 15:00 horas. Considerando como punto focal la ciudad de Chimbote.

II. OBJETIVO

Fomentar la participación activa de la población y autoridades en acciones y tareas de Defensa Civil frente a peligros potenciales de desastres y asegurar su participación en la ejecución del Simulacro Multipeligro en la región Áncash.

III. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación será enmarcado por los tipos de peligro recurrente por valle:

- En la costa será Sismo con repercusión de Tsunami.
- En el Callejón de Huaylas será Sismo con repercusión de Aluvión.
- En el Callejón de Conchucos, Vertientes, Bolognesi y Ocros, será Sismo con repercusión de Movimientos en Masa.

PELIGRO	PROVINCIA	Nº DISTRITOS
Sismo con repercusión de movimientos en masa	Aija	5
	Antonio Raymondi	6
	Asunción	2
	Bolognesi	15
	Carlos Fermín Fitzcarrald	3
	Corongo	7
	Huari	16
	Mariscal Luzuriaga	8
	Ocros	10
	Pallasca	11
Sismo con repercusión de aluvión	Pomabamba	4
	Sihuas	10
	Carhuaz	11
	Huaraz	12
	Huaylas	10
Sismo con repercusión de tsunami	Recuay	10
	Yungay	8
	Casma	4
	Huarmey	5
	Santa	9



IV. BASE LEGAL

- Ley N° 31913 que modifica la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Ley N° 30779, Ley que dispone medidas para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Ley N° 30787, Ley que incorpora la aplicación del enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres.
- Decreto Legislativo N° 1587 que modifica la Ley N° 29664, Ley que crea el SINAGERD.
- Decreto Supremo N° 060-2024-PCM, que modifica el Reglamento de la Ley N° 29664 aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM.
- Decreto Supremo N° 115-2022-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2022-2030.
- Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba los lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno.
- Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, que aprueba los lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil.
- Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Implementación de los Procesos de la Gestión Reactiva.
- Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, que aprueba los lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia.
- Resolución Ministerial N° 187-2019-PCM, que aprueba el Plan de Contingencia Nacional ante Sismo de Gran Magnitud seguido de Tsunami frente a la Costa Central del Perú y el Protocolo de Respuesta ante Sismo de Gran Magnitud seguido de Tsunami frente a la Costa Central del Perú.
- Resolución Ministerial N° 050-2020-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Implementación del Proceso de Preparación y la Formulación de los Planes de Preparación en los Tres Niveles de Gobierno.
- Resolución Ministerial N° 136-2020-PCM, que aprueba los Lineamientos para la formulación y aprobación de los planes de operaciones de emergencia en los tres niveles de gobierno.
- Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM, que aprueba la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa en las entidades públicas en los tres niveles de Gobierno.



- Resolución Ministerial N° 013-2022-PCM, que aprueba el cronograma de simulacros y simulaciones para los años 2022 - 2024.
- Resolución Jefatural N° D000058-2022-INDECI-JEF INDECI, aprueba la Directiva N° D0000002-2022-INDECI-SEC GRAL denominada "ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE SIMULACROS NACIONALES MULTIPERIGRO PARA LOS AÑOS 2022 - 2024"

V. SITUACIÓN

5.1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

El 31 de mayo de 1970, a horas 3:23 de la tarde, ocurrió un terremoto, cuyo epicentro estuvo a 350 Km. al norte de Lima, magnitud 7.8 en la escala de Richter, profundidad de 70 Km. frente a las costas del Departamento de Ancash causando pérdidas de incalculable valor.

A consecuencia del terremoto, se sumó el terrible Alud en la Provincia de Yungay Callejón de Huaylas, causado por el desprendimiento de una gran masa de rocas y hielo de la parte norte del nevado Huascarán, que arrasó casi con la totalidad de la población.

Precisamente a raíz del terremoto que azotó al Departamento de Ancash, occasionando aproximadamente 70,000 muertos, miles de heridos y cuantiosas pérdidas materiales; se crea el Sistema Nacional de Defensa Civil, un 28 de marzo de 1972 mediante Decreto Ley 19338 y demás normas que posteriormente se promulgaron.



Las características geológicas complejas (Cordillera de los Andes y la Placa de Nazca), originan una gran actividad sísmica principalmente a lo largo de la faja costera. Y valle de la zona sierra, destacando dos relieve de gran importancia: La Cordillera Blanca y Negra que se ubican casi al centro de su territorio y con una dirección aproximada de Sur a Norte, siendo la Cordillera Blanca por sus numerosos nevados la zona glaciar más extensa de la zona tropical, constituyendo un riesgo latente.



04 De marzo de 1702, inundación de la ciudad de Huaraz, hasta varias varas de altura (publicado en "La Crónica" por el Padre Beltrán).

27 de febrero de 1869, un aluvión sepulta 15 personas en el caserío Monterrey.

24 de junio de 1883, a consecuencia del desborde de la laguna Tambillo (Rajucolta) el poblado de Macashca (Prov. Huaraz) es parcialmente destruido no cuantificándose las víctimas.

13 de diciembre de 1941, ruptura de la laguna Acoshacocha (Palcacocha) y Jicacocha en la quebrada de Cojup hacia Huaraz. Murieron 5,000 personas, descargándose más de 4 MMC de material. A las 6.45 horas.

1953, desborde de la laguna Tullparaju ubicada en la cabecera de la quebrada Qillcayhuana, a consecuencias del deslizamiento de la morrena lateral de la laguna.

19 de marzo 2003, derrumbe parcial de la parte posterior de la morrena lateral izquierda de la laguna Palcacocha (este de Huaraz), que provocó el rebalse, quedando el 60% de la población de Huaraz desabastecidas de agua potable por 6 días.

El terremoto más violento en toda la historia Sísmica del Japón, de 8.9 Grados de magnitud Richter, provocó un fuerte Tsunami de más de 10 metros de altura, dejando cientos y miles de desaparecidos.

5.2. HIPÓTESIS

La ocurrencia de un movimiento sísmico de grado 8,7° en la escala de Richter, a una profundidad de 42 Km., y una intensidad de VII, en la escala de Mercalli, con un epicentro registrado a 65 Km., mar adentro de la costa de Chimbote, provocará un tsunami en la costa de Ancash, movimientos en masa en la zona de los Conchucos, Vertientes, Bolognesi y Ocros y aluvión en el callejón de Huaylas, cuyos efectos sobrepasen la capacidad de respuesta de la población; por consiguiente, los efectos serían las siguientes:

- La totalidad de las edificaciones y otras obras civiles localizadas en el departamento de Áncash quedarían arrasadas, con pérdida de la mayor parte de las viviendas, no importando los materiales con que fueron construidos, su estado de conservación o los sistemas constructivos empleados. Esto incluye, desde luego, todos los puentes y caminos que cruzan los diferentes ríos.
- Inundación total de viviendas en la ciudad de Chimbote, producto del Tsunami generado por el sismo de gran magnitud, provocando el colapso de los servicios básicos, puentes, instituciones educativas, de salud y otros.
- Colapso de las edificaciones por fallas estructurales, que compromete principalmente a las edificaciones de adobe inadecuadamente construidas y en mal estado de conservación, lo que implicaría la destrucción total de aproximadamente 2,285 viviendas, afectando a 15,136 habitantes, lo que representa el 16.25% de la ciudad.
- Desabastecimiento de servicios básicos por colapso de los sistemas de agua potable, desagües, energía eléctrica y evacuación de residuos sólidos, con los consiguientes problemas de salud y el incremento de enfermedades infecto-contagiosas. Probabilidad de epidemias. Restricción en el uso de los servicios de telefonía fija por daños en el sistema.
- Interrupción de las vías de comunicación longitudinal de la sierra y las de circulación interna que conectan el sector norte con el sector sur de la ciudad.
- Elevación del nivel de la napa freática en el sector sur de la ciudad.
- Reducción de las actividades productivas, comerciales, financieras y de servicios, con los consiguientes problemas económicos para la población. Interrupción de la afluencia turística respectiva e interna.
- Colapso de la capacidad operativa de los servicios de emergencia por daños sufridos en las instalaciones, unidades móviles y demás equipos de los centros de salud, postas médicas, estación de bomberos, comisarías, etc.
- Interrupción en los accesos a las ciudades por derrumbes en los diversos sectores de las carreteras de penetración.
- Interrupción de los servicios educativos por daños considerables a la infraestructura de las Instituciones Educativas ubicadas en la zona de riesgo.



- Reducción de las actividades productivas, comerciales, financieras y de servicios, con los consiguientes problemas económicos para la población. Interrupción de la afluencia turística receptiva e interna.
- Desabastecimiento de productos procedentes de otras zonas y serias dificultades para transportar los producidos en ésta. Especulación e incremento de precios.
- Por un fuerte tsunami en el litoral costero de Ancash, ocasiona la destrucción de cientos de viviendas e inundaciones en las ciudades de Chimbote, Casma, Huarmey.

5.3. MISIÓN

La Plataforma Regional de Defensa Civil de Ancash, organismos públicos y privados y sociedad civil organizarán, ejecutarán y evaluarán el Simulacro de Sismo con repercusión de aluvión, movimientos en masa y tsunami a llevarse a cabo el **jueves 15 de agosto del 2024, a las 15:00 horas**, con una duración de 30 minutos, considerando como punto focal la ciudad de Chimbote.

VI. EJECUCIÓN

6.1. CONCEPTO DE OPERACIÓN

Para la atención de emergencias producidas a consecuencia de un Sismo con repercusión de aluvión, movimientos en masa y tsunami los Organismos y/o Sectores que conforman la Plataforma Regional de Defensa Civil, desarrollarán las actividades de competencia Sectorial o Institucional de acuerdo a sus planes de Contingencias elaborados oportunamente y que se encuentran comprendidas dentro del Proceso de Administración de Desastres, teniendo en cuenta las fases del Antes, Durante y Después.

6.2. PRIMERA FASE (ANTES)

Orientar y coordinar el simulacro mediante emisión de normas aprobadas en primera instancia por el Grupo de Trabajo de la entidad y la difusión de publicidad a través de los medios de prensa locales, asegurando la participación general de la población.

Instalación y funcionamiento de la Plataforma Regional de Defensa Civil, para que organicen a la población por barrios y/o manzanas, actualicen los inventarios de recursos humanos y materiales disponibles que procedan a la organización y funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia (COER), (COEP), (COED).

Intensificar los programas de capacitación en Gestión del Riesgo de Desastres en las Instituciones Educativas, Comunidades Campesinas, Centro Poblados, Centros laborales, Centros de Abastos, Juntas Vecinales, incidiendo en la respuesta organizada, la atención de la emergencia y formulación del Plan de Evacuación.

Determinar zonas abiertas de seguridad o refugios para la concentración de damnificados y atención de heridos, informando a la población de su ubicación.

6.3. SEGUNDA FASE (DURANTE)

El Centros de Operaciones de Emergencia, realizará todas las funciones de su competencia, considerando todas las posibilidades de registrarse otros tipos de desastres (colapso de represas o diques, inundaciones, avalanchas, huaycos, etc.) como consecuencia del sismo.

Ejecutar planes de búsqueda y rescate y empadronamiento de la población afectada, a cargo de entidades de primera respuesta.

6.4. TERCERA FASE (DESPUÉS)

a. Evaluación de la ejecución del Simulacro Regional Multipeligro:

- ✓ Al término del Simulacro, los miembros conformantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD) y de la Plataforma de Defensa Civil (PDC) del Gobierno Regional de Áncash, que se encuentren en la ciudad de Chimbote, se reunirán en el Auditorio de la Municipalidad Provincial del Santa, para evaluar la ejecución del presente Simulacro.
- ✓ Algunos miembros integrantes del GTGRD y de la PDC del Gobierno Regional de Áncash, que, por razones de comisión de servicio oficial justificado, no estén presente en la ciudad de Chimbote, deberán unirse a la Reunión de Evaluación mediante lo siguiente enlace:

La Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Áncash, le está invitando a una reunión de Zoom programada:
Tema: Evaluación del Simulacro Regional Multipeligro – Vespertino.
Fecha: 15 de agosto de 2024, Hora de apertura de la sala: 02:30 pm.
Enlace Zoom:
<https://us06web.zoom.us/j/83378955781?pwd=KCQkEmYsc9MNjwV2QRyKBax15SAbCn.1>
ID de reunión : 833 7895 5781
Código de acceso : 407118



b. Encuesta de la participación (virtual) en el simulacro:

- ✓ Se desarrollará la encuesta de la participación (virtual) en el simulacro brindado por el Instituto Nacional de Defensa Civil.

c. Presentación del informe final de ejecución del Simulacro:

- ✓ En marco a la R.J. N° D000058- 2022-INDECI-JEF INDECI, las Municipalidades Provinciales deberán remitir al Gobierno Regional el Informe Final del Simulacro **en un plazo de 7 días hábiles** después de la ejecución del simulacro. Por consiguiente, El Gobierno Regional de Áncash deberá remitir a la Dirección Desconcentrada de INDECI Áncash, el Informe Final del Simulacro en un plazo de 13 días hábiles después de la ejecución del simulacro.

VII. TAREAS Y RESPONSABILIDADES

7.1. PLATAFORMA REGIONAL, PROVINCIAL Y DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL

Instalar la Plataforma de Defensa Civil en el ámbito de su responsabilidad, para que articulen una adecuada capacidad de respuesta y actualicen los inventarios de recursos humanos y materiales disponibles y procedan a la organización y funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia (COER).

Intensificar los programas de capacitación en Defensa Civil, en los Centros Educativos, Laborales e Institucionales de su jurisdicción incidiendo en la respuesta organizada en la

atención de la emergencia, formulación del Plan de Evacuación por sismo con repercusión de aluvión, movimientos en masa y tsunamis. Organizar y poner en funcionamiento las Brigadas de Defensa Civil.

Difundir a través de los medios de comunicación de su localidad, la realización del simulacro, asegurando la participación total de su población.

Realizar las coordinaciones necesarias con las autoridades pertinentes, para efectivizar las previsiones del ejercicio de simulación de la emergencia.

El COER, realizarán todas las funciones de su competencia, considerando, además, la posibilidad de registrarse otros tipos de desastre (colapso de represas o diques, inundaciones, avalanchas, huaycos, etc.) como consecuencias del sismo.

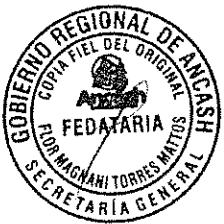
Determinar con anterioridad los lugares que se utilizarán como zonas abiertas de seguridad o refugios, para la concentración de damnificados y atención de heridos, informando a la población de su ubicación.

Proporcionar los medios necesarios que requieran los secretarios técnicos para el mejor cumplimiento de su cometido (personal, movilidad y materiales).

Ejecutar Planes de búsqueda y rescate y empadronamiento de la población afectada, efectuar la evaluación de daños y luego transmitir los reportes correspondientes.

Es importante señalar que, el presente ejercicio deberá efectuarse en las condiciones más reales posibles, debiendo respetar los pasos y/o procedimientos establecidos para casos de sismo, el mismo que serán los siguientes:

- Repique de campanas y la activación de las sirenas del Sistema de Alerta Temprana – SAT, toques de sirenas o silbatos a partir de las 03:00 p.m., con duración de tres minutos.
- Paralización del tránsito vehicular durante diez minutos.
- Corte de las comunicaciones telefónicas durante diez minutos.
- Corte del fluido eléctrico y suministros de agua durante diez minutos.
- El tiempo de paralización de las actividades en toda la ciudad de será de diez minutos.
- Efectuar la evaluación primaria de daños en el ámbito de la jurisdicción, con el fin de determinar las necesidades para atender la emergencia presentada.
- Adoptar acciones inmediatas orientadas a salvar vidas, reducir el sufrimiento y pérdidas en la propiedad. Entre ellas: Empadronamiento de la población damnificada, evaluación de áreas severamente afectadas, acciones de búsqueda y rescate, asistencia médica, instalación de refugios temporales, suministros de abrigo y alimentos.
- Mantener enlace con el COER, a fin de trasmitir el reporte de evaluación de daños confrontando con otros canales de información debiendo asegurar el funcionamiento de las comunicaciones las 24 horas del día.
- Remitir el apoyo logístico requerido a la zona afectada, para ello se debe prever los medios de transporte adecuados para el traslado del apoyo logístico, así como los



lugares adecuados para el almacenamiento y distribución logística en la zona afectada.

- En caso de rebasar la capacidad de respuesta de la Plataforma Regional de Defensa Civil, se acudirá al INDECI Lima u otros organismos internacionales a fin de garantizar una adecuada y oportuna atención logística a los damnificados.
- Informar sobre los resultados del ejercicio realizado a la Plataforma Regional de Defensa Civil, dentro de los diez días siguientes de realizado el simulacro.

VIII. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN

Las entidades Públicas y Privadas con la participación de los Colegios Profesionales, Universidades, instituciones técnico científicos y Autoridades competentes deben promover en sus locales, la señalización de rutas de evacuación, determinar áreas de seguridad y peligro, así como, áreas exteriores libres para la ubicación de albergues temporales.

Para el inicio de las previsiones del simulacro se realizarán las coordinaciones necesarias con las Autoridades pertinentes, particularmente con las Fuerzas Armadas y PNP a fin de asegurar las condiciones de seguridad, orden público y apoyo logístico.

Los organismos Públicos y Privados deberán formular su correspondiente Plan de Evacuación por Sismos de los locales que ocupan, siguiendo las recomendaciones efectuadas durante las evaluaciones de riesgo.

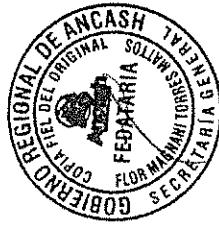
Proporcionar asesoramiento y apoyo a los organismos e instituciones Públicas y Privadas, para que dispongan de los recursos necesarios en la realización del ejercicio.

IX. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Las actividades programadas para el presente Simulacro, se ejecutarán de acuerdo a los escenarios de riesgos establecidos y en función a los niveles de emergencia de cada jurisdicción o ámbito de acción.



ACTIVIDADES PROGRAMADAS	UNIDAD DE MEDIDA	META	RESPONSABLE	2024																AGOSTO																				
				JULIO				AGOSTO																																
				10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	01	02	03	04	05	06	07	08	09	0	11	12	13	14	15
ORGANIZACIÓN PARA EL SIMULACRO MULTIPELIGRO (Anexo)																																								
Presentación Y aprobación del Plan del Simulacro Multipeligro al GTGRD del GORE Ancash.	Acta	01	GTGRD	X																																				
Convocar a la Plataforma de Defensa Civil Provincial y Regional.	Sesión	01	GORE ANCASH																																					
Elaboración de spot radial y televisivo.	Global	01	GORE Ancash, Municipalidades provinciales	X	X					X	X	X	X																											
Elaboración de piezas gráficas Como afiches, banners y volantes.	Global	01	GORE Ancash, Municipalidades provinciales	X	X					X	X	X	X																											
Difusión Y sensibilización por medios de comunicación y redes sociales.	Días	20	GORE Ancash, Municipalidades provinciales																																					
Sensibilización en las Instituciones Educativas de Chimbote.	Global	01	GORE Ancash, Municipalidades provinciales																																					
Identificación de Zona focal para la ejecución del Simulacro.	Zona	20	GORE Ancash, Municipalidades provinciales	X	X					X	X	X	X																											
Identificación de rutas de evacuación y zonas seguras.	Provincia	20	Municipalidades provinciales																																					
Perifoneo por las calles principales de la ciudad de Chimbote y Nuevo Chimbote	Días	10	GORE Ancash																																					
Pasacalle de sensibilización con todas las entidades públicas y privadas en su jurisdicción.	Pasacalle	20	GORE Ancash, Municipalidades provinciales																																					
Rueda de prensa sobre la ejecución del Simulacro	Conferencia	01	GORE Ancash																																					



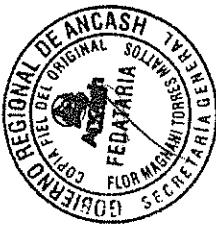
EJECUCIÓN DEL SIMULACRO MULTIPELIGRO (Durante - Tiempo 30 minutos)

Activar las sirenas de alarma SAT (si cuentan) o dar señales de evacuación.	Sirenas	20	Municipalidades provinciales	X
Replique de campanas, toques de sirenas o silbatos a partir de las 15:00 horas, para dar inicio del simulacro por sísmo.	Minutos	02	Municipalidades provinciales	X
Replique de campanas, toques de sirenas o silbatos a partir de las 15:02 horas, para dar inicio al simulacro de repercusión por tsunami, aluvión o movimiento en masa.	Minutos	02	Municipalidades provinciales	X
Paralización del tránsito vehicular durante 20 minutos, con apoyo de la PNP.	Minutos	20	Municipalidades provinciales	X
Corte de las comunicaciones telefónicas, corte del fluido eléctrico, suministros de agua y de las actividades en toda la ciudad durante 20 minutos.	Minutos	20	Municipalidades provinciales	X
Participación de todas las entidades de primera respuesta en la atención de emergencia.	Provincia	20	Municipalidades provinciales	X
Ejecución de Simulacro Regional Multipeligro Vespertino.	Simulacro	20	Municipalidades provinciales	X
Ejercicio de Rescate en estructuras colapsadas en Chimbote	Simulación	01	GORE Ancash y G.L Santa	X

EVALUACIÓN DEL SIMULACRO MULTIPELIGRO (Después)

Evaluación de la ejecución del Simulacro Multipeligro en el Auditorio de la Municipalidad Provincial de Chimbote.	Evaluación	20	GORE Ancash, INDECI	X
Presentación del informe final de ejecución del Simulacro Multipeligro	Informe	20	Municipalidades provinciales	*

* De acuerdo al Anexo N° 11 de la R.J. N° D000056-2022-INDECI-JEF INDECI.



X. MONITOREO Y EVALUACIÓN

Las medidas de seguimiento y monitoreo del "Plan del Simulacro Regional Multipeligro – Vespertino", es de vital importancia toda vez que el presente ejercicio nos permitirá evaluar la capacidad de respuesta de la población, así como efectuar ajustes en la práctica, para asegurar el cumplimiento de los objetivos. Los integrantes del Plataforma de Defensa Civil, realizará el seguimiento y cumplimiento de la presente directiva.

XI. ADMINISTRACIÓN

Se hará empleo de los recursos humanos y materiales disponibles en cada organismo Público y Privado, de ser necesario se convocará y solicitará a los reservistas de las FFAA, observando lo contemplado en la Ley de Movilización.

Los gastos que demande la realización del presente simulacro serán asumidos por cada institución u organismo Público o Privado en aras de su auto protección y seguridad.

XII. FINANCIAMIENTO:

(Ver anexo 2)



ANEXOS:

1. Pasos a seguir durante el simulacro.
2. Presupuesto

Distribución:

- Plataforma de Defensa Civil Regional, Provincial y Distrital.
- Organismos Públicos y Privados.
- DDI Ancash.
- Defensoría del Pueblo
- Archivo.

Elaborado por:

Equipo Técnico "ORGRD"

VVC/RMM.



ANEXO 01

Pasos a seguir durante el simulacro:

Iniciar al toque de la alarma, SAT que durara unos dos minutos (2") y que representa el movimiento sísmico, debiendo de mantener la calma y efectuar lo establecido en el plan de evacuación.

Si el local es sismo – resistente: detectada la alarma ubíquese en las áreas de seguridad interna y al término del minuto el brigadista de seguridad y evaluación abrirá la puerta del ambiente y guiará a sus compañeros hacia las áreas de seguridad externa, según lo establecido en el mapa de riesgos, ayudado por el brigadista de señalización y protección; siendo el brigadista de primeros auxilios el último en salir.

Si el local no es sismo resistente y estas dentro de la zona de alto riesgo, detectada la alarma o percibido el sismo con repercusión a movimientos en masa, aluvión y tsunamis: la evacuación es inmediata a las zonas de seguridad externas guiados por el brigadista de seguridad y evacuación.

Los evacuantes deben salir en orden, a paso vivo, brazos libres; sin correr, empujarse o gritar; obedeciendo la voz de mando del guía o conductor.

El brigadista de servicios especiales cortara el fluido eléctrico y cerrara el paso de agua y gas. y si hubiera indicios de incendio procederá a combatirlo, llamará a los bomberos.

Si alguien cae, ayudarlo a levantarse para no provocar más caídas y amontonamientos. no recoger libros, zapatos u otros objetos.

Los evacuantes se concentrarán en las zonas de seguridad señaladas, a fin de constatar la presencia de todos.

Hecho el recuento, esperar en las zonas externas de seguridad.

Los Evaluadores de Riesgo, procederán a evaluar las condiciones del local y tomarán las decisiones pertinentes y vera lo conveniente.

Tomadas las decisiones correspondientes, se transmitirán a toda la comunidad y dada las indicaciones del caso se procederá a evacuar el área de concentración.

La Policía Nacional del Perú y el Ejército del BIM, Juan Hoyle Palacios, brindaran resguardo en la toda la zona de emergencia a fin de evitar el pillaje o robo de parte de gente inescrupulosa.



ANEXO 02

PRESUPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DEL SIMULACRO REGIONAL MULTIPERIGRO - VESPERTINO

15 DE AGOSTO – 2024

ESCENARIOS DE RIESGO:

- En la zona costa: Sismo con repercusión de tsunami – “Punto focal”
- En el Callejón de Huaylas: Sismo con repercusión de Aluvión
- En el Callejón de los Conchucos, Aija, Bolognesi y Ocros: Sismo con repercusión de Movimientos en masa

1. DIFUSIÓN DE PUBLICIDAD EN PROGRAMAS DE TELEVISIÓN CHIMBOTE (20 DÍAS):

Nº	CLASIFICADOR	PROGRAMAS	MEDIOS	MONTO (S/.)
01	2.3.27.14 98	MEGA TELEVISIÓN	Mega Noticias	500.00
02	2.3.27.14 98	CHIMBOTE TV	Chimbote Informa	500.00
03	2.3.27.14 98	NEXTGEN CANAL DIGITAL	Objetivo Final	500.00
04	2.3.27.14 98	LEAL TV.	Leal Noticias	500.00
05	2.3.27.14 98	MEGA TELEVISIÓN	Mas Información	500.00
06	2.3.27.14 98	EXITOSA NOTICIAS	Exitosa Noticia	500.00
07	2.3.27.14 98	CANAL 72 y CABLE FUTURO	Línea en Acción	500.00
08	2.3.27.14 98	OTROS MEDIOS	Otros Medios	1,500.00
				SUB TOTAL: 5,000.00

2. DIFUSIÓN DE PUBLICIDAD EN PROGRAMAS DE RADIO CHIMBOTE (20 DÍAS):

Nº	CLASIFICADOR	PROGRAMAS	MEDIOS	MONTO (S/.)
01	2.3.27.14 98	RADIO STEREO 100	Stereo 100 Noticias	300.00
02	2.3.27.14 98	RADIO INSPIRACIÓN	Contra Corriente	300.00
03	2.3.27.14 98	RADIO STEREO 100	Nuestro Tiempo	300.00
04	2.3.27.14 98	STUDIO 99	Noticia 100	300.00
05	2.3.27.14 98	RADIO STEREO 100	Nuestro Tiempo	300.00
06	2.3.27.14 98	OTROS MEDIOS	Otros Medios	900.00
				SUB TOTAL: 2,300.00

3. AFICHES, BANNERS Y VOLANTES:

Nº	CLASIFICADOR	IMPRESIÓN	CANTIDAD	MONTO (S/.)
01	2.3.27.11 6	Afiches de 75 x 50 cm	Tres milares	2,000.00
02	2.3.27.11 6	Volantes (mosquitos) para perifoneo Full Color	Diez milares	1,800.00
03	2.3.27.11 6	Gigantografías grandes de 6x3 mts	5 unid. (400 c/u)	2,000.00
04	2.3.27.11 6	Banner para pasacalle de 6x2 mts	4 unid. (300 c/u)	1,200.00
				SUB TOTAL: 7,000.00

4. PROPAGANDA CALLEJERA:

Nº	CLASIFICADOR	TIPO DE PROPAGANDA	DÍAS	COST UNIT. (S.)	MONTO (S.)
01	2.3.27.14 98	Perifoneo Chimbote Equipo y movilidad	10	150.00	1,500.00
02	2.3.27.14 98	Perifoneo Nuevo Chimbote Equipo y movilidad	10	150.00	1,500.00
03	2.3.27.14 98	Propaganda en Pantallas Luminosas de la calle en varios puntos de la ciudad de Chimbote	20	100.00	2,000.00
04	2.3.27.14 98	Propaganda en Pantallas Luminosas de la calle en varios puntos de la ciudad de Nuevo Chimbote	20	100.00	2,000.00
SUB TOTAL:					7,000.00

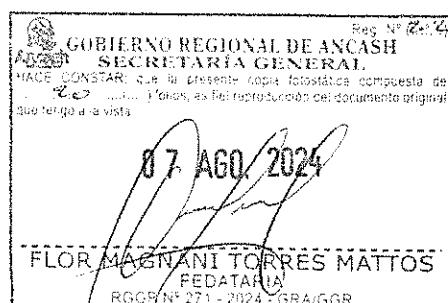
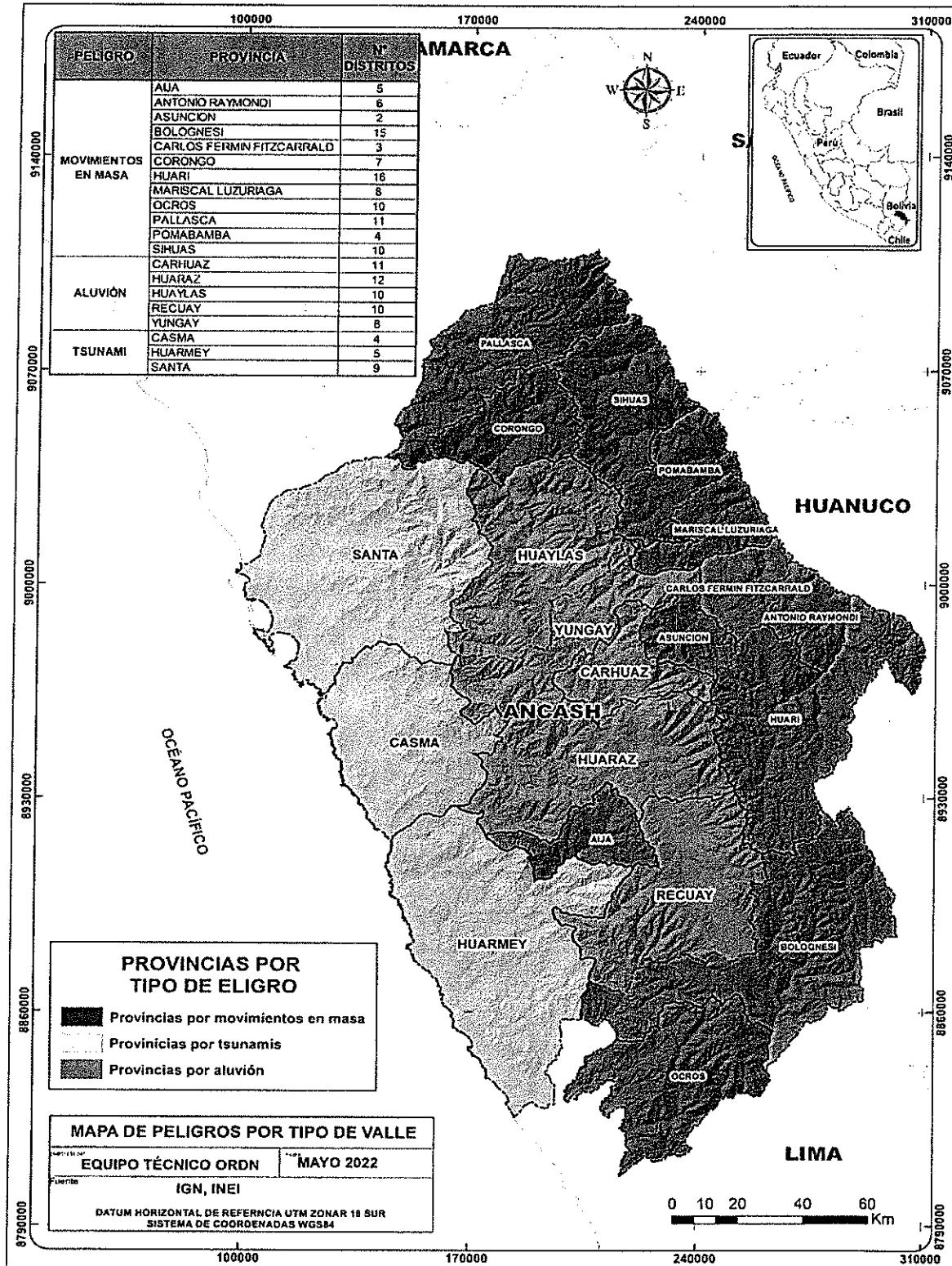
5. CONFERENCIAS Y ÁGAPE PARA AUTORIDADES:

Nº	CLASIFICADOR	ACTIVIDADES	DIA	CANT. (Und.)	COST UNIT. (S.)	MONTO (S.)
01	2.3.27.11 5	Refrigerios para la Conferencia de Prensa	14/08/24	80	5.00	400.00
03	2.3.27.11 5	Almuerzo para Autoridades después de la evaluación del simulacro en Chimbote	15/08/24	60	30.00	1,800.00
SUB TOTAL:		2,200.00				

RESUMEN TOTAL:

Nº	CLASIFICADOR	ACTIVIDADES	MONTO
01	2.3.27.14 98	Difusión de publicidad en programas de televisión	S/. 5,000.00
02	2.3.27.14 98	Difusión de publicidad en programas de radio	2,300.00
03	2.3.27.11 6	Afiches, banners y volantes	7,000.00
04	2.3.27.14 98	Propaganda callejera	7,000.00
05	2.3.27.11 5	Conferencias y ágape para autoridades	2,200.00
TOTAL:			23,500.00





Lic. Víctor Valdivia Castillo
Especialista en GRD.